

## COMUNICADO OFICIAL DE LA ONPE - 08 DE JUNIO 2018

En el marco del permanente control a todos los procesos relacionados con las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 07 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo Meza, se viene realizando una revisión de absolutamente todos los procesos de contrataciones y adjudicaciones, realizadas a la fecha.

En el caso específico de la contratación del Servicio de análisis, elaboración, ejecución y monitoreo del Plan de Medios de la transmisión de la Franja Electoral de las Elecciones Regionales 2018, se dispuso una acción de control y revisión de toda la documentación presentada.

Al respecto, cabe advertir que, si bien toda la información y documentación que las empresas de servicios presentan a la ONPE a fin de prestar un servicio tiene carácter de Declaración Jurada, al encontrarse y comprobarse alguna falsedad o hecho irregular, la institución electoral da automáticamente inicio a las acciones administrativas y legales correspondientes en salvaguarda de la integridad, transparencia y eficiencia de su trabajo.

La franja electoral es el espacio en los canales de televisión de señal abierta y estaciones de radio, públicos y privados, de cobertura nacional y regional. Estos espacios se ponen a disposición gratuitamente de los partidos políticos, organizaciones políticas de alcance regional o departamental o alianzas electorales que hayan logrado la inscripción definitiva de su fórmula a la gobernación y vice gobernación regional y/o de su lista al consejo regional, con el objeto de que difundan sus programas de gobierno.

La franja opera desde quince (15) días calendario y hasta dos (2) días calendario antes de la fecha fijada para las elecciones regionales, con un espacio diario total no mayor de diez (10) minutos a transmitirse en los horarios establecidos en el Plan de Medios. Es decir, la franja electoral para los comicios de este año se inicia el 22 de setiembre y termina el 5 de octubre.

Es competencia de la ONPE regular, dentro del marco constitucional y legal, todos los aspectos relacionados con la implementación y ejecución de la franja electoral de todo proceso electoral, que incluye su distribución entre las organizaciones políticas, reglas de su uso, el control preventivo del cumplimiento de tales reglas, el procedimiento y la ejecución de la contratación de los espacios en los medios de comunicación radiales y televisivos.